# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA ACTIVIDAD: MENTENIMIENTO, PREVENTIVO Y

CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANOS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -

DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20545596823 Fecha de envío : 23/04/2023

Nombre o Razón social : IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD Hora de envío : 19:14:28 ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL

PACIFICO S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SIRVASE COLOCAR LOS CODIGOS A LOS FILTROS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A LOS ACEITES. ASIMISMO COLOCAR LOS VEHICULOS Y MAQUINAS CON SU RESPECTIVA MARCA, MODELO Y AÑO FABRICACION. ELLO PERMITIRA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE EL MATERIAL SOLICITADO POR ESA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO NRO 29 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, y la pretensión del participante, en mi condición de área usuaria NO SE ACOGE la observación del participante, ya que los códigos de los filtros están relacionados con las placas y series de cada unidad. donde especifica bien claro en CAPITULO III -3.1 especificaciones técnicas.

las especificaciones técnicas de los aceites especifican bien claro en CAPITULO III -4.3 aceites y lubricantes donde detalla las especificaciones técnicas de cada aceite.4.4

Según lo expuesto no vulnera el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNO** 

Fecha de Impresión: 03/05/2023 11:32

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA ACTIVIDAD: MENTENIMIENTO, PREVENTIVO Y

CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANOS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -

**DEPARTAMENTO DE CUSCO.** 

Ruc/código: 20545596823 Fecha de envío: 23/04/2023

Nombre o Razón social : IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD Hora de envío : 19:14:28
ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL

PACIFICO S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SIRVASE PRECISAR CUANTOS CAMBIOS DE ACEITE DE MOTOR DEBEN REALIZARSSE A FIN DE ESTABLECER EL COSTO DEL MISMO.

ASIMISMO PRECISE QUE TIPO DE VEHICULO O MAQUINA AL QUE DEBE REALIZARSE EL CAMBIO DE ACEITE MOTOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: 4.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, y la pretensión del participante, en mi condición de área usuaria se absuelve la consulta de la siguiente manera: ¿CAPITULO III - 3.1 RELACION DE CUADROS DE MAQUINARIA PARA REALIZAR CAMBIOS DE ACEITES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI. POR LO MENOS UN CAMBIO¿. POR LO CUAL SE REALIZARÁ UN CAMBIO DEL PULL DE MAQUINARIAS.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORA 1: si el postor oferta cambio de aceites y lubricantes, sin costo adicional en el distrito de Kimbiri. (un solo cambio del pull de maquinarias)

Fecha de Impresión:

03/05/2023 11:32

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura: AS-SM-16-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA ACTIVIDAD: MENTENIMIENTO, PREVENTIVO Y

CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANOS DEL LOCAL DE MAESTRANZA

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -

DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Fecha de envío : Ruc/código: 20600500946 25/04/2023 Nombre o Razón social : CORPORACION GUTI CAR S.A.C Hora de envío: 23:29:05

Consulta: **Nro.** 3 Consulta/Observación:

el filtro de aire primario y secundario que se solicita para las diferentes maquinas es 1 kit que contempla (1 filtro primario y secundario) o es 1 filtro de cada uno) debido en que en algunos se requiere 1 unidad. podría ser mas especificado

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, y la pretensión del participante, en mi condición de área usuaria se absuelve la consulta de la siguiente manera: ¿en los mercedes actros 3344k los filtros de aire primario y segundario es lo mismo ahí piden 11 unidades¿ ¿ ¿en las demás maquinarias que dice filtro de aire primario y segundario está relacionado como kit¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: **NINGUNA** 

Fecha de Impresión:

03/05/2023 11:32

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA ACTIVIDAD: MENTENIMIENTO, PREVENTIVO Y

CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANOS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -

DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código : 20600500946 Fecha de envío : 25/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION GUTI CAR S.A.C Hora de envío : 23:29:05

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

el filtro separador de aire que se solicita para el vehículo Hino 300 podría ser especificado ,debido que no existe ese tipo de bien para la unidad mencionada o se refiere a filtro separador de agua

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, y la pretensión del participante, en mi condición de área usuaria se absuelve la consulta de la siguiente manera: ¿el vehículo Hino du pro 4 ton 300 de placa EAI-026 lo correcto es filtro separador de combustible ¿.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara de la siguiente manera:

FILTRO SEPADOR DE COMBUSTIBLE (HINO 300-MOD 816) en pag. 16 y 27

Fecha de Impresión:

03/05/2023 11:32

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MDK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA ACTIVIDAD: MENTENIMIENTO, PREVENTIVO Y

CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANOS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -

**DEPARTAMENTO DE CUSCO.** 

 Ruc/código :
 20600500946
 Fecha de envío :
 25/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION GUTI CAR S.A.C Hora de envío : 23:29:05

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Respecto ala solicitud de cilindros en lo que refiere aceites 15w40 se solicita e cilindros los mismos que se piden con fracción como indica 10.75 y 3.25 las fracciones pueden ser entregadas en baldes, cabe resaltar de acuerdo a las EETT numeral 3 literal 3.1 la presentación mínima en este producto es baldes \*5glns

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1,2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y artículo 8 numeral 1. b) de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que el área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

en ese sentido, considerando lo expuesto, y la pretensión del participante, en mi condición de área usuaria se absuelve la consulta de la siguiente manera: ¿SE PIDE 10.75 CILINDROS ES EQUIVALENTE 10 CILINDROS +8 BALDES +1 GALON + 1 CUARTO; Y ¿SE PIDE 3.25 CILINDROSES EQUIVALENTE 03 CILINDROS + 2 BALDES + 3 GALONES +3 CUARTOS;.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Fecha de Impresión: 03/05/2023 11:32